CERTIFICADO DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EN LA PLANTA DE CARGOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES QUE SE REQUIERE CONTRATAR

LA DIRECTORA DE PERSONAL (E) DE LA SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, en concordancia con lo dispuesto por el Manual de Contratación Pública del Departamento de Antioquia, y específicamente en lo establecido por los artículos 7 del Decreto Departamental 242 de 2014; el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993; el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y considerando que:

El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 señala que: "*Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

El numeral 3, artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados*".

Por su parte, el Decreto Departamental 242 de 2014, modificado por el Decreto 3287 del 25 de mayo de 2016, en su artículo 7º dispone que: "*Para la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales, será obligatorio contar con la certificación expedida por la Dirección de Personal de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, manifestando que el Departamento de Antioquia no tiene suficiente personal en la planta de cargos para realizar o cumplir las actividades que se necesitan contratar o se requieran de conocimientos especializados".*

El Manual de Contratación Pública del Departamento de Antioquia advierte que: "*Si se trata de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales se requiere concepto técnico de la Dirección de Personal*".

Mediante oficios con radicado: 2022020062916, 2022020061011, 2022020067730, 2022020061196, 2022020060736, 2022020067824, 2022020061152, 20200020060921, 2022020062434, 2022020063590, 2022020062017, 2022020061412, 2022020065793, 2022020068203, 2022020061051, 2022020065133, 2022020062997, 2022020062680, 2022020065179, 2022020068670, 2022020060842, 2022020063336, 2022020061154, 2022020062124, 2022020061961, 2022020062441, 2022020067839, 2023020000150 y 2023020001042, La Oficina Privada, la Oficina de Comunicaciones, la Oficina de Control Interno Disciplinario, la Secretaría de Infraestructura Física, la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, la Gerencia de Servicios Públicos, la Secretaría de Seguridad y Justicia, la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres –DAGRAN, la Gerencia de Seguridad Vial, la Gerencia de Municipios, la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Inclusión Social y Familia, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Minas, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Turismo, la Secretaría General, la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, la Secretaría de Suministros y Servicios, la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, el Departamento Administrativo de Planeación, la Gerencia de Auditoría Interna, la Secretaría Sectorial de Desarrollo Institucional y Gobernanza, la Secretaría Regional y Sectorial (SERES) de Desarrollo Territorial Sostenible y Regenerativo, la Secretaría de Productividad y Competitividad, la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y No Violencia, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, informaron que no cuentan con personal con disponibilidad de tiempo parcial o completo para atender o apoyar los planes, programas y proyectos de otras dependencias.

De igual manera, la Dirección de Personal, haciendo uso de los sistemas de información disponibles, tales como el aplicativo G+, el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP o el software KACTUS, verificó si en la Entidad se encuentra vinculado algún servidor que cumpla con el perfil requerido en la respectiva solicitud del certificado, no encontrando funcionario disponible para tal fin.

En mérito de lo expuesto,

CERTIFICA QUE:

Revisada la actual Planta de cargos de la Administración Departamental, no existen servidores públicos con la disponibilidad de **tiempo completo** para acompañar a la **SECRETARÍA DE MINAS,** en las actividades contempladas en los **objetos** contractuales que se requieren y que se describen a continuación:

1. **Objeto**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE EVALUACIÓN Y REVALUACIÓN DE CAPACIDAD ECONÓMICA DE SOLICITUDES DE CONTRATO DE CONCESIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE ÁREAS DE Y MODIFICACIÓN DE TÍTULOS MINEROS, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN DELEGADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM.; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍUCLO 209 DE LA CARTA POLÍTICA".

   PERFIL: la persona debe cumplir con los siguientes requisitos, de conformidad con la directriz de la Secretaría de Minas.

   Estudios y Experiencia

   Título profesional en la disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Financiera y afines.

   Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

   Personal requerido: Una (1) persona para realizar las actividades.

2. **Objeto**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS, EN MATERIA TÉCNICA PARA LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CONCESIÓN Y MODIFICACIÓN DE TÍTULOS MINEROS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

DE TITULACIÓN CONTEMPLADAS EN EL MARCO DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES, OTORGADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM".

PERFIL: las personas deben cumplir con los siguientes requisitos, de conformidad con la directriz de la Secretaría de Minas.

Estudios y Experiencia

Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines, Geología y afines.

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

Personal requerido: Cinco (5) personas para realizar las actividades.

3. **Objeto**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO O TECNÓLOGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MINAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

PERFIL: la persona debe cumplir con los siguientes requisitos, de conformidad con la directriz de la Secretaría de Minas.

Estudios y Experiencia

Título de formación tecnológica en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en: NBC Economía, Administración, Contaduría y afines.

O aprobación de tres (3) años de educación superior en la disciplina académica y del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en Economía, Administración, Contaduría y afines.

Dieciocho (18) meses de experiencia.

Le aplican las equivalencias de la función pública.

Personal requerido: Una (1) persona para realizar las actividades.

4. **Objeto**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO MINERO DE LA SECRETARÍA DE MINAS".

   PERFIL: la persona debe cumplir con los siguientes requisitos, de conformidad con la directriz de la Secretaría de Minas.

   Estudios y Experiencia

   Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en: NBC Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines.

   Experiencia profesional igual o mayor a dos (2) años.

   Personal requerido: Una (1) persona para realizar las actividades.

5. **Objeto**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INGENIERO DE MINAS EN LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO MINERO DE LA SECRETARÍA DE MINAS".

   PERFIL: la persona debe cumplir con los siguientes requisitos, de conformidad con la directriz de la Secretaría de Minas.

   Estudios y Experiencia

   Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en: NBC Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines.

   Experiencia profesional igual o mayor a dos (2) años.

Personal requerido: Una (1) persona para realizar las actividades.

6. **Objeto**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO O TECNÓLOGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO MINERO DE LA SECRETARÍA DE MINAS".

   PERFIL: la persona debe cumplir con los siguientes requisitos, de conformidad con la directriz de la Secretaría de Minas.

   Estudios y Experiencia

   Título de formación tecnológica en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en: NBC Arquitectura y afines; NBC Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; NBC Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines.

   O aprobación de tres (3) años de educación superior en la disciplina académica y del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en: NBC Arquitectura y afines; NBC Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; NBC Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines.

   Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada.

   Personal requerido: Una (1) persona para realizar las actividades.

7. **Objeto**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ABOGADO EN LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO MINERO DE LA SECRETARÍA DE MINAS".

   PERFIL: la persona debe cumplir con los siguientes requisitos, de conformidad con la directriz de la Secretaría de Minas.

Estudios y Experiencia

Título profesional en Derecho y Ciencias Administrativas; Derecho y Ciencias Humanas; Derecho y Ciencias Políticas.

Experiencia profesional igual o mayor a dos (2) años.

Personal requerido: Una (1) persona para realizar las actividades.

8. **Objeto**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADOR SOCIAL EN LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO MINERO DE LA SECRETARÍA DE MINAS".

   PERFIL: la persona debe cumplir con los siguientes requisitos, de conformidad con la directriz de la Secretaría de Minas.

   Estudios y Experiencia

   Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en: NBC Sociología, Trabajo Social y Afines.

   Experiencia profesional igual o mayor a dos (2) años.

   Personal requerido: Una (1) persona para realizar las actividades.

9. **Objeto**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO MINERO DE LA SECRETARÍA DE MINAS".

   PERFIL: la persona debe cumplir con los siguientes requisitos, de conformidad con la directriz de la Secretaría de Minas.

Estudios y Experiencia

Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en: NBC Administración.

Experiencia profesional igual o mayor a dos (2) años.

Personal requerido: Una (1) persona para realizar las actividades.

10. **Objeto**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES LOGÍSTICAS, TÉCNICAS Y OPERATIVAS QUE LE FACILITEN A LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO MINERO LA IMPLEMENTACIÓN DE SU ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN A PARTIR DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES AUDIOVISUALES DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS".

PERFIL: las personas deben cumplir con los siguientes requisitos, de conformidad con la directriz de la Secretaría de Minas.

Estudios y Experiencia

Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en: Comunicación Social, Periodismo y afines.

Dos (2) años de experiencia profesional.

Personal requerido: Dos (2) personas para realizar las actividades.

11. **Objeto**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INGENIERO GEÓLOGO EN LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO MINERO DE LA SECRETARÍA DE MINAS".

PERFIL: la persona debe cumplir con los siguientes requisitos, de conformidad con la directriz de la Secretaría de Minas.

Estudios y Experiencia

Título de formación profesional en: Geología, Ingeniería Geológica.

Experiencia profesional igual o mayor a dos (2) años.

Personal requerido: Una (1) persona para realizar las actividades.

12. **Objeto**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN Y/O OBRAS CIVILES EN LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO MINERO DE LA SECRETARÍA DE MINAS".

PERFIL: la persona debe cumplir con los siguientes requisitos, de conformidad con la directriz de la Secretaría de Minas.

Estudios y Experiencia

Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en: NBC Arquitectura y afines; NBC Ingeniería Civil y Afines.

Experiencia profesional igual o mayor a dos (2) años.

Personal requerido: Una (1) persona para realizar las actividades.

13. **Objeto**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO O TECNÓLOGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO MINERO DE LA SECRETARÍA DE MINAS".

PERFIL: la persona debe cumplir con los siguientes requisitos, de conformidad con la directriz de la Secretaría de Minas.

Estudios y Experiencia

Título de formación tecnológica en Disciplina Académica del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en: NBC Publicidad y Afines; NBC Comunicación Social, Periodismo y Afines.

O aprobación de tres (3) años de educación superior en la Disciplina Académica y del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en: NBC Publicidad y Afines; NBC Comunicación Social, Periodismo y Afines.

Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada.

Personal requerido: Una (1) persona para realizar las actividades.

Dado en Medellín, el 27 de enero de 2023.

Luz Stella Castaño Vélez

LUZ STELLA CASTAÑO VÉLEZ
Directora de Personal (E)

Consecutivo Certificado No. 2023/031. Es respuesta a los radicados 2023020004242 y 2023020004243 del 23 de enero de 2023.

Solicitado por: Jorge Alberto Jaramillo Pereira – Secretario de Minas.

Vo. Bo. Julián Santiago Vásquez Roldán – Secretario Regional y Sectorial de Desarrollo Económico Equitativo –SERES- (E) 01/013.

Elaboró:
Ferney A. Vergara García
Profesional Universitario

FVERGARAG